

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO ARTICULO 125 CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se permite notificar el siguiente Acto Administrativo:

- TIPO DE ACTO: Auto de archivo No. 688 del 17 de junio
- NÚMERO DE PROCESO: 2024-487
- FECHA DEL ACTO: 17/06/2026
- SUJETO A NOTIFICAR: ANÓNIMO

RESUMEN DEL ACTO: En el sub examine, al no haberse logrado la identificación del autor del hecho relacionado en la queja impone la decisión de archivar la actuación y no compulsar copias ante la policía metropolitana de Bogotá dada la misma dificultad probatoria, la cual persistirá incluso en esa institución.

Ivan Gerardo Morales Naranjo

Abogado Comisionado Oficina de Control Disciplinario Interno - Secretaría Distrital de Movilidad

RESUELVE

PRIMERO: Archivar la indagación previa iniciada en el proceso 2024-487 de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Comunicar lo decidido al quejoso anónimo a través del correo anonimo@anomimo.com, con indicación de la procedencia del recurso de apelación que debe ser formulado y sustentado atendiendo las previsiones de los artículo 131 y 134 del CGD y que no hace tránsito a cosa juzgada material.

TERCERO: Hacer las anotaciones de ley y el archivo físico del expediente una vez ejecutoriada esta decisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA TABARES FORERO
Firmado digitalmente por
CLAUDIA PATRICIA TABARES
FORERO
Fecha: 2026.06.17 17:00:46 -05'00'
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: CPTF / J-OCDI
Revisó / Aprobó: CPTF / J-OCDI